MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN Nº 1.034/2013

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION APLICANDO LA SALVEDAD PREVISTA EN LE ARTICULO 33 INCISO "A" DE LA LEY PARA EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA.

Itauguá 16 de septiembre de 2.013

VISTO: **El** Dictamen Nº 38/2013 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; y,

CONSIDERANDO: **Que,** el pedido de referencia es de carácter Urgente, atendiendo que del mismo depende el sistema de red informática para los módulos de Catastro, Recaudación, Presupuesto y Contabilidad imprescindible para las actividades de la institución.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **Dar** curso al supuesto de Excepción y disponer la Adquisición de Servicios Soporte y Mantenimiento del Sistema Informático de la Municipalidad de Itauguá.

Art. 2° **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas Tanasio
Intendente Municipal